

Lugo

Año de 1864

Libro de actas de la Junta de  
Instrucción Primaria de Sta. Villa.





Convenio

Y En la Villa de Puyo a once de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro; el Sr. D. Juan Lozano y Espinosa Alcalde accidental de ella y Presidente de la Junta local de Instrucción primaria, constituido en la Sala Capitular, concurren a ella a virtud de orden previa los Maestros de las Escuelas púbcas. de este Distrito D. Felipe de Montes, D. Juan P. de Paula Lora da y D. Antonio Lopez, no habiéndolo hecho el de la Escuela Superior por estar vacante y a presencia de mi el Secretario dicho Señor dijo: Que a virtud de lo prescrito en el art. 192 de la Ley 9. de Setiembre de 1857 y disposición 4.ª de la R. Orden 29 de Nov. de 1858, recordado su cumplimiento por Circular del Gobierno de esta Provincia, hacia preciso que se conviniera y fijara la cuota que los padres no pobres deben abonar mensualmente por cada uno de sus hijos que concurren a los presados establecimientos, teniendo en cuenta



las materias que cursen. Discutido el punto  
suficientemente se convino dividir las mate-  
rias que se cursen en tres secciones que con  
su explicacion y notas, con que han de contar  
huir, se demuestran

	<u>Cuota mensual</u>
1. <sup>a</sup> Seccion - - - { Desde el conocimiento de las letras - hasta la lectura - - - - - }	3 reales
2. <sup>a</sup> Seccion - - - { Segundo y tercer grado de lectura, es- critura y primeros conocimientos de aritmetica hablada - - - }	4 " r.
3. <sup>a</sup> Seccion - - - { Perfeccion de los conocimientos ante- riores y ampliacion a todas las materias del programa - - - }	6 "

Y conforme el Sr. Alcalde con la anterior Clasi-  
ficacion que debera hacerse estension a las escuelas  
publicas de niñas, declaro terminada este acta que  
la firma con los Maestros mencionados, de que yo  
el Secretario Certifico -

Fernán Lobato

Felipe de Monte

Juan de los Riosada  
y Alvarado

Antonio Lopez  
Joaquín P. Alvarado



En la Villa de Piégo á veinte y uno





de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro,  
Toma de posesion del Sr. D. Fermín Lobato y Espinar Alcalde acci-  
del Maestro inter-  
vino de la Escuela dental de ella, acompañado de D. Jose Calvo y  
Superior de niños Carrasco y asistencia de mi el Oficial primero de  
D. Jose Calvo y la Secretaria Capitular por ausencia del Secre-  
Carrasco.

tario, se constituyo en el local de la Escuela publi-  
ca superior de niños de este Pueblo con objeto de  
dar posesion al D. Jose Calvo del cargo de Maestro  
interino de la misma que se le habia conferido  
segun comunicacion de la Junta provincial de  
instruccion publica de Córdoba fecha de los correos.  
Al efecto, de orden del Sr. Alcalde yo el Oficial  
primero procedi a la lectura de expresada comuni-  
cacion e impuesto en ella D. Jose Ramirez que se  
hallaba presente como encargado provisionalmente  
en esta escuela y los alumnos concurrentes a ella,  
el Sr. Alcalde recibio juramento al D. Jose Calvo  
de cumplir bien y fielmente con el cargo que se  
le habia conferido y lo exhorto a que se dedicare  
a su Magisterio con toda la aruidad que le  
fuere dable en beneficio a la mejor instruccion  
de sus discipulos, y se le hizo saber acto continuo



al D. José Ramirez, quedaba desde hoy  
fuera de la interinidad que hasta aquí ha  
venido ejerciendo. Con lo cual se terminó esta  
diligencia que firma D. Sr. Alcalde y los  
Profesores mencionados, de que yo el Oficial pri-  
mero certifico

José Lobato

José Calvo

José Ramirez

Antonio Jimenez  
y Valverde